

Nº y año del exped.
26-0074_IEM
Referencia
04.02.2026

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la automatización de procesos en la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 58.1.2º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en el régimen de las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad de la información y del conocimiento, en el marco de la legislación del Estado.

Por otra parte, en el artículo 34 reconoce el derecho a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación, mediante los medios y recursos que la ley establezca.

Actualmente, la Consejería de Industria, Energía y Minas ostenta las competencias en materia de estrategia digital, de conformidad con lo establecido en el Apartado Cuatro del Artículo único del Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

En este sentido, el artículo 1.2. del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, modificado por Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, dispone que corresponde a dicha Consejería “las competencias sobre la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, orientada a la prestación de servicios públicos, la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la economía y el emprendimiento digitales, así como el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en Andalucía.” Estas competencias se ejercen a través de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), adscrita a dicha Consejería.

La Agencia, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se configura como una agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2.a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Ésta ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de definición y ejecución de los instrumentos de tecnología de la información en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 128/2021, de 30 de marzo, disponen en el artículo 6.2 que los fines de la Agencia son:

a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de

Andalucía, sus agencias administrativas (salvo el Servicio Andaluz de Salud) y sus agencias de régimen especial.

b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

En concreto, el artículo 6.3 de los Estatutos establece que, para el ejercicio de sus fines, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones y competencias:

c) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

e) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

Un importante pilar dentro de la transformación digital que la Agencia impulsa es la automatización de procesos, para lo cual se utilizan diversas tecnologías para lograr automatizar procesos y tareas, entre las que destaca la tecnología RPA (Robotic Process Automation, Automatización de procesos mediante robotización). Esta tecnología utiliza robots software (programas de ordenador que funcionan de forma autónoma), siendo su principal ventaja frente a otras que permite automatizar incluso aquello que no fue diseñado para ser automatizado.

Esto abre la puerta a la automatización de multitud de tareas repetitivas y rutinarias que actualmente realizan los empleados públicos, no necesariamente relacionadas con la gestión de expedientes, como la descarga de documentación masiva, conversión masiva de documentos a otros formatos, clasificación de documentación en carpetas de red, y grabación de datos, entre otras.

No es la única tecnología de automatización que utiliza la Agencia, sino que cuando se considera necesario, se utilizan otras tecnologías que permitan afrontar las automatizaciones de la forma más eficaz posible, que van desde tecnologías de mercado, como el uso de sistemas BPM (Business Process Management), hasta soluciones construidas por el personal de la Agencia con el apoyo de nuestros proveedores.

Otra tecnología prometedora es el tratamiento inteligente de documentos (IDP, Intelligent Document Processing) y la incorporación de Inteligencia Artificial Generativa para el tratamiento de documentos complejos y poco estructurados, permitiendo la clasificación, segmentación, cotejo y extracción de datos en facturas, títulos, contratos, escrituras, etc., integrando mecanismos robustos de verificación para garantizar la calidad y unicidad de la información procesada. Así, se convierte automáticamente cualquier tipo de documento en datos útiles, verificados y listos para la acción, conformando un paradigma de

actuación que podría definirse bajo el lema "de documentos a datos".

La combinación de estas tecnologías está ahorrando tiempo a los gestores públicos para que se dediquen a incrementar el valor de la experiencia de la ciudadanía, aumentando la eficiencia operativa, la aportación permanente de valor, la fiabilidad y la agilidad de la Administración.

Para lograr una mayor eficiencia y eficacia a la hora de automatizar procesos, la Agencia puso en marcha la Unidad de Automatización Inteligente, un centro de excelencia especializado en las tecnologías RPA e IDP. Esta Unidad ha desempeñado un papel fundamental en la transformación digital de la Administración de la Junta de Andalucía mediante la implementación de tecnologías innovadoras, que garantizan que los procesos de mayor impacto para la ciudadanía y que implican mayor carga de trabajo en la Administración Pública, se automaticen mediante técnicas de robotización con éxito. Gracias a este centro de excelencia se está consiguiendo llevar a cabo proyectos con una visión global de los procesos de la Administración de la Junta de Andalucía, de cara a buscar sinergias entre ellos y garantizar la reutilización de los desarrollos entre las distintas áreas de la Administración Pública.

Uno de los principales retos de los proyectos de robotización es que se ejecuten de manera ágil para tener resultados a corto plazo. Para ello, se puso en marcha de una metodología basada en los principios de Lean Management, ajustando el ciclo de automatización bajo directrices "Just-in-time" de ajuste a la demanda, sin "sobreproducción", con un flujo de trabajo continuo y orientación a trabajo finalizado, utilizando paneles visuales e indicadores para hacer visibles los avances y problemas.

Transcurridos cuatro años desde la creación de la Unidad de Automatización Inteligente y los primeros pasos en la automatización de procesos, se considera conveniente informar al Consejo de Gobierno de los proyectos en los que la Agencia ha participado, proporcionando un informe de la actividad de la Unidad de Automatización Inteligente, con el objetivo de que todos los órganos y entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía estén informados de los avances en automatización que la Agencia está impulsando, así como que conozcan de la existencia de la Unidad de Automatización Inteligente, para que puedan analizar y solicitar los servicios que dicha Unidad proporciona.

El informe contiene una visión general de la automatización en la Administración de la Junta de Andalucía en sus diferentes facetas tecnológicas. Comienza poniendo de manifiesto los resultados alcanzados por la Unidad de Automatización Inteligente en cada una de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, destacándose como datos relevantes el millón de horas de robot alcanzándose hasta la fecha, los más de 4 millones de tareas gestionadas, los 5,4 millones de documentos tratados de forma automatizada y 15,9 millones de requisitos verificados por los 113 procesos automatizados por la Unidad desde su creación.

En la totalidad de los procesos se ha utilizado tecnología RPA. En 54 procesos, además se ha utilizado tecnología IDP mientras que en 9 procesos se ha utilizado también IA generativa.

También es de reseñar la constitución y dinamización de la comunidad UAI – DEVELOPERS, con un enfoque descentralizado pero coordinado y alineado con los objetivos corporativos, para transformar la Administración Pública a través de la automatización, que cuenta con personas en todas las provincias andaluzas y que participan activamente como impulsores de innovación local en colaboración multidisciplinar con las unidades gestoras.

Además, se han desarrollado robots genéricos adaptables a distintos centros directivos sin necesidad de programación personalizada y disponibles para su uso inmediato, acelerando la implantación y permitiendo una cobertura mucho más amplia de servicios, adaptándose a distintos tipos documentales, logrando la mejor rentabilidad y sin necesidad de desarrollar soluciones a medida para cada caso.

Por otra parte, con base en la experiencia adquirida en la robotización de diversas ayudas, se ha elaborado una “Guía de automatización de subvenciones” con recomendaciones a los gestores para su tramitación de manera automatizada. Combinando la robotización de tareas y el procesamiento inteligente de documentos se puede agilizar significativamente la gestión de ayudas, un proceso complejo y frecuente, que implica la tramitación de un alto volumen de expedientes y requisitos a comprobar en plazos de tiempo ajustados.

En todo este trabajo, el empleado público ha sido el motor de la evolución de la Administración andaluza, adoptando un nuevo modelo de trabajo donde los robots son compañeros virtuales que complementan su labor. Para la democratización del acceso, se ha capacitado a personal no técnico para el desarrollo de sus propios automatismos que les ayuden en su día a día. Este enfoque ha permitido que el proyecto se mantenga tecnológicamente actualizado, sostenible en el tiempo y con capacidad de adaptación constante a nuevas necesidades y oportunidades.

Por todo ello, y dada la importancia que tiene para este Gobierno el impulso de la Administración Digital avanzada en nuestra región, siempre en aras de la mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía, se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento del informe sobre automatización de procesos en la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de febrero de 2026, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del informe sobre la automatización de procesos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 4 de febrero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Fernández
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS